

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN PRIMERA- DESPACHO No.7**

RESOLUCIÓN No. 013

Bogotá, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Por la cual se hace un nombramiento

El suscrito Magistrado en uso de las facultades consagradas en el numeral 4 del artículo 131 de Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que el cargo de Profesional Universitario Grado 16, adscrito a este Despacho, se encuentra vacante y es de libre nombramiento y remoción.

Que el suscrito Magistrado es autoridad nominadora, tal como lo dispone el artículo 131 de la Ley 270 de 1996.

Que, por reunir los requisitos legales para el desempeño del cargo, se nombrará en el mismo al abogado Fabián Ricardo Fonseca Pacheco, conforme a la parte resolutive de este acto.

Por las razones expuestas y en calidad de nominador del Despacho No. 7- Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, se

RESUELVE:

PRIMERO: NOMBRAR al abogado Fabián Ricardo Fonseca Pacheco, identificado con C.C. 1.049.635.725, en el cargo de Profesional Universitario Grado 16 adscrito a este Despacho, con efectos fiscales a partir del tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), a quien se le tomará la respectiva posesión.

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión al interesado. Y **ENVIAR** copia de esta resolución a la oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca, para los fines a que haya lugar.

Comuníquese y Cúmplase

FABIO IVÁN AFANADOR GARCÍA
Magistrado